



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

**CERTIFICADO ACUERDO C/A N° 14/ 2016**

Certifico que el Consejo Académico de la Universidad del Bío-Bío, en su quinta sesión ordinaria del año 2016, celebrada con fecha 12 de septiembre del mismo año, a proposición de la Facultad de Ciencias de la Salud y de los Alimentos y la Dirección de Formación Continua, por la unanimidad de los Consejeros asistentes y de conformidad con lo previsto en el artículo 36 letra e) del estatuto de la Corporación, acordó recomendar a la Honorable Junta Directiva, a través del Rector, la creación del Programa de Formación Continua denominado "***Diplomado en Intervención en Envejecimiento Saludable y Calidad de Vida en Adultos Mayores***", aprobando su Plan de Estudios y Malla Curricular y la creación consiguiente de la certificación académica de Diplomado de la misma denominación a que dicho Programa conducirá. Todo ello según se establece en documento de 31 páginas elaborado por el Departamento de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud y de los Alimentos, que se entiende formar parte del presente acuerdo para todos los efectos legales.

Se dejó constancia que el "***Diplomado en Intervención en Envejecimiento Saludable y Calidad de Vida en Adultos Mayores***" será impartido por la Universidad del Bío-Bío, a través del Departamento de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud y de los Alimentos en la Sede Chillán, bajo la modalidad semipresencial, basado en el Sistema de Créditos Transferibles (SCT), que contempla horas de trabajo presencial y horas de trabajo autónomo de los estudiantes, a partir del mes de marzo de 2017, por un total de 270 horas cronológicas, correspondientes a una duración de 8 meses.

Se facultó a la Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección de Formación Continua, para efectuar las correcciones de forma que, sin alterar la esencia de lo acordado por el Consejo académico, sea necesario introducir en las descripciones gráficas del Plan de Estudios y/o Malla Curricular aprobados, incorporándoles en los actos administrativos que corresponda dictar para la eficacia de este acuerdo, rindiendo cuenta posterior de ello a este órgano colegiado.

Se decidió llevar a efecto el acuerdo desde ya, sin necesidad de esperar la aprobación del acta respectiva.



**RICARDO PONCE SOTO**  
SECRETARIO  
CONSEJO ACADÉMICO  
MINISTRO DE FE

Concepción, 12 de septiembre de 2016.

**Sede Concepción**

Avda. Collao N° 1202 - Casilla 5-C - Código Postal: 4081112 - Fonos: (56-41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

**Sede Chillán**

Avda. Andrés Bello s/n Casilla 447 - Código Postal: 378000 - Fono/Fax: (56-42) 463000 - Región del Bío Bío - Chile

E-mail: [ubb@ubiobio.cl](mailto:ubb@ubiobio.cl)

[www.ubiobio.cl](http://www.ubiobio.cl)